



**PERMISO
PROVISIONAL**

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM002356

FOLIO TRÁMITE: 75,516

NOMBRE: ULLOA AMARILLAS ANA ALICIA
 UBICACIÓN: AVENIDA ARQUITECTURA
 COLONIA: MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: PEDRO CIPRES
 CALLE CRUCE 2: MANUEL GOMEZ
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

ANEXO A JUGUETERIA

IMPORTE MT2: \$ 3.04 MIL

DÍAS AMPARADOS: 235

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2017

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

06-octubre-2017

TIPO DE SUCURSAL:
EXTERIOR: 367 INTERIOR: A

IMPORTE: \$3,857.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 09:00:22 a | A: | 09:00:22 p | VIERNES | SI | DE: | 09:00:22 a | A: | 09:00:22 p |
| MARTES | SI | DE: | 09:00:22 a | A: | 09:00:22 p | SÁBADO | SI | DE: | 09:00:22 a | A: | 09:00:22 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 09:00:22 a | A: | 09:00:22 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 09:00:22 a | A: | 09:00:22 p | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN Gobierno de
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

ULLOA AMARILLAS ANA ALICIA

- * El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 * El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 * No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 * En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
 * El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 * Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 * Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 * Este permiso no será válido sino avíncula del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 * Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 * Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 * Después de 3 días de vencido escaura infracción (esta o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- * La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafinas.
 * El almacenamiento o exhibición del permiso a otras personas.
 * Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 * Instalarlos en los camellones de las avenidas y en los prados de vial y parque público frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantines educativos y hospitalarios.
 * Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
 * Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingenios e estaciones y avenidas.
 * Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.